

tribuna

de la administración pública



Sección Sindical Justicia

Nº 64 Octubre
Noviembre 2010

avance público

Una justicia casi colapsada se ve acorralada por la crisis y los recortes

La crisis económica y los diferentes recortes presupuestarios del Gobierno y la Junta están dañando gravemente el ya deteriorado funcionamiento de la Administración de Justicia en Andalucía.



CCOO denuncia que debido a la crisis económica, los efectos de la reforma laboral el plan de ajuste llevado a cabo por el Gobierno y los recortes presupuestarios de la Junta, el funcionamiento de la Administración de Justicia en Andalucía se va a ver seriamente dañado, empeorando los tiempos de respuesta a la ciudadanía

Justicia está en estos momentos casi colapsada y no satisface las necesidades de la sociedad andaluza. Con la crisis económica han aumentado las cargas de trabajo en la práctica totalidad de las jurisdicciones, con especial incidencia en civil, mercantil, social, penal y menores (con un aumento del 23%, o los despidos, que se han visto incrementados en un 35%), lo que retrasa aún más la solución judicial a graves conflictos económicos o de derechos de los ciudadanos en general y de la clase trabajadora en particular, muy castigada por la crisis.

En los Juzgados y Tribunales de Andalucía se vive además una falta crónica de plantillas, algo que se ha visto especialmente agravado con el recorte de la oferta de empleo y el despido de personal interino. Notorio también el mal estado de instalaciones. **Gracias al personal que trabajamos en los Juzgados, no se ha colapsado totalmente la justicia**, personal que se encuentra desincentivado por los recortes en el salario.

Por ello, CCOO quiere denunciar públicamente el perjuicio que causan medidas como el recorte de salarios, el aumento de la jornada laboral, los despidos y pérdidas de derechos para los trabajadores/as de los Juzgados, que unido al abandono de los gobiernos responsables (de España y Andalucía), no solo deteriora sus condiciones laborales sino que daña gravemente un servicio público esencial como es el de la Justicia.

La Audiencia Nacional abre la vía para elevar al Constitucional el recorte salarial del sector público.

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional abre vía procesal para elevar al Tribunal Constitucional la posible inconstitucionalidad del recorte salarial de las empleadas y empleados públicos que supuso la convocatoria de huelga del sector público y la campaña “CCOO con tus derechos”, de actuaciones judiciales del sindicato frente a los recortes. Una de estas actuaciones, en relación con la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre ,es la que convoca esta manifestación unánime de la Sala.

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, ha dictado “por unanimidad” Providencia de 30 de septiembre, por la que concede plazo a las partes “para que aleguen lo que a su derecho convenga sobre la pertinencia de plantear cuestión de constitucionalidad” en relación con algunas de las disposiciones de su ámbito jurisdiccional contenidas en

El recurso afecta solamente a las trabajadoras y trabajadores de la fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Para CCOO refuerza su posición frente al recorte de todos/as los empleados/as públicos.

el Real Decreto ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit publico. Las disposiciones citadas se encuentran referidas a la reducción salarial de las personas asalariadas en régimen laboral del sector publico.

CCOO mantendrá las actuaciones jurídicas y procesales iniciadas en defensa de los derechos de los asalariados/as del sector publico, promoviendo las iniciativas necesarias para su extensión a cerca de 3.000.000 de personas.

Hemos Leído

El Estado suprimirá 10.600 empleos en la Administración hasta 2013



Con esta medida, anunciada después del Consejo de Ministros, espera ahorrar 250 millones de euros.

El Gobierno suprimirá en torno a 10.600 puestos de trabajo en la Administración General del Estado al reducir del 8% al 5% el máximo de vacantes que podrán tener los departamentos y organismos de la Administración General del Estado (AGE).

ESTA REDUCCIÓN NO AFECTA A LA ADMÓN. DE JUSTICIA, PERO..... ¿HASTA CUANDO?

CCOO SOLICITA QUE EN EL CALCULO DE LA PRESTACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE, GRAN INVALIDEZ Y SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL SE TENGAN EN CUENTA LAS RETRIBUCIONES ANTERIORES A LA BAJADA DE SUELDOS (ROBO) DE LOS FUNCIONARIOS/AS

CCCOO ha puesto en conocimiento de la Mugeju una petición que nos he hecho llegar un mutualista y que nos parece justa y adecuada. Si bien la petición del mutualista se refiere a la prestación por incapacidad permanente, CCOO la amplía al subsidio por incapacidad temporal y a la prestación por gran invalidez por idénticas razones y por tener estas tres prestaciones una misma razón de ser, todas ellas a cargo de Mugeju.



En estas tres prestaciones se toman como consideración para su cálculo las retribuciones básicas que percibía el/la mutualista en el primer mes de licencia (subsidio incapacidad) o en el último mes en activo (prestación de jubilación por incapacidad permanente o gran invalidez). En los casos de incapacidad permanente o gran invalidez, **nos restamos refiriendo a la prestación que por dicha jubilación paga Mugeju hasta alcanzar la**

edad reglamentaria de jubilación forzosa, no a la pensión de jubilación en sí misma que paga el Estado, cuyo cálculo se realiza con base a los llamados haberes reguladores y que no han sido modificados.

Como motivo del tijeretazo a nuestros sueldos impuesto por el Gobierno, en teoría a aquellos funcionarios/as a los que se les reconozca la incapacidad permanente o se les reconozca gran invalidez con posterioridad a junio de 2010 se les aplicará para el cálculo de dicha prestación a cargo de la Mugeju las retribuciones básicas que tenían en el momento en que fuesen declarados en situación de incapacidad permanente.

Ello supondría un trato discriminatorio en la prestación respecto de quienes se hayan jubilado por incapacidad permanentes antes de junio de 2010.

La propuesta que formulamos, no obstante, choca con el tenor literal del Reglamento de Mugeju y el RD 3/2000, que fijan claramente un mes determinado para el cálculo del subsidio, pues el legislador nunca pensó que los salarios pudieran bajar, y por eso siempre habla del último mes en activo o del primer mes de licencia.

Por todo ello y sin perjuicio de que quizás se deba estudiar un cambio en la redacción de la norma **CCOO ha propuesto** a la Mugeju que durante 2010 y hasta la recuperación de nuestros salarios, se tomen en cuenta para el cálculo del subsidio por incapacidad temporal, permanente y gran invalidez a cargo de la Mugeju las retribuciones correspondientes al mes de junio de 2010.

¿¿¿¿¿No Nos Damos Cuenta????



Mientras los/as
trabajadores/as de todo el
mundo pagamos la crisis, los
que la crearon ganan más

hemos leído en la prensa.....

..... Wal Street volverá a batir récords este año en el pago de primas a sus empleados. Podría llegar a pagar 144.000 millones de dólares en primas y bonos a sus ejecutivos.

Según un estudio de *The Wall Street Journal* en 2009 las firmas de Wall Street ya abonaron 139.000 millones de dólares a sus ejecutivos a través de diversos tipos de incentivos que fueron duramente criticados por su elevado volúmen, cuando estalló la crisis del sector hace dos años y hubo que acudir a su rescate.

Según la información, esos incentivos van a aumentar aún más y el monto total abonado por las 35 principales firmas financieras del sector (bancos, fondos de inversión, corredurías y otras entidades de servicios financieros) podría elevarse un 4% respecto de 2009, lo que supone una cifra récord.

Mientras tanto, en el resto del mundo somos los trabajadores/as quienes sufrimos los recortes en nuestros sueldos y las reformas laborales que pretender abaratar el despido.

¿¿vas a permanecer ante esto quieto/a??????

¡¡¡Ya
tenemos
lotería de
Navidad!



unión provincial de Málaga
secretaría de área de servicios

LOTERÍA DE NAVIDAD
Núms. 38.345 - 45.037

El poseedor de esta participación, juega la cantidad de 2,50 Euros en cada uno de los números arriba indicados para el sorteo de la Lotería Nacional del día 22 de diciembre de 2010.

Los premios se abonarán en Unicaja
lo de Málaga
onamiento

Nº 000000
son 6 Euros
caduca a los 3 meses

<http://www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia>